

**ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA**  
**FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA**  
**NIT. 860.325.638-4**  
**CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTÁ D.C. TEL. 2486777**



|                                     |                   |            |
|-------------------------------------|-------------------|------------|
| <input type="checkbox"/>            | ORDEN DE COMPRA   | No. 000262 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | ORDEN DE SERVICIO |            |

|                        |                                |                  |   |
|------------------------|--------------------------------|------------------|---|
| <b>FECHA</b>           | <u>19 de mayo de 2021</u>      | <b>PROCESO:</b>  | <u>OS-262-2021</u>  |
| <b>PROVEEDOR:</b>      | <u>Fusión Digital CV. SAS</u>  | <b>ÁREA:</b>     | <u>Investigación y Transferencia de Tecnología</u>                |
| <b>NIT - y/o C.C.:</b> | <u>900.482.361-6</u>           |                  | <u>Investigación y Desarrollo</u>                                 |
| <b>DIRECCIÓN:</b>      | <u>Carrera 93 a # 69a - 60</u> | <b>PROGRAMA:</b> | <u>Proyectos / Apoyo, seguimiento y formulación de proyectos.</u> |
| <b>CIUDAD</b>          | <u>Bogotá</u>                  |                  |   |

**I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Asociación Colombiana de Porcicultores - PORKCOLOMBIA, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura-FNP, tiene la necesidad de realizar una reunión con representantes del Centro Internacional de Soluciones ante la Resistencia a los Antimicrobianos (ICARS) de Dinamarca, con el ánimo de tratar algunas actividades de cooperación técnica entre las dos instituciones relacionada con el uso de antimicrobianos, a través de una plataforma de transmisión que permita realizar actividades de interpretación simultánea.

**II. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la orden es el alquiler del servicio de transmisión para el desarrollo de la reunión entre los representantes del Centro Internacional de Soluciones ante la Resistencia a los Antimicrobianos (ICARS) de Dinamarca y Porkcolombia - FNP, a través de una plataforma virtual que permita hacer actividades de traducción simultánea, además del apoyo técnico requerido para el correcto desarrollo de la misma.

**III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Generar un espacio (sala) de reunión en la plataforma virtual para el desarrollo de la reunión virtual.
2. Generar un link de acceso que permite el ingreso únicamente de las personas delegadas para participar del encuentro programado.
3. Realizar la grabaciones de las reunión realizada.
4. Ofrecer el soporte técnico necesario para el correcto funcionamiento de la plataforma y la buena conexión de los participantes.
5. Hacer entrega de la grabación realizada y la lista de asistentes que se conectaron la reunión.

**A. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN**



ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA  
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA  
NIT. 860.325.638-4  
CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTÁ D.C. TEL. 2486777

El valor de la orden corresponde a la suma de hasta \$300,000 M/Cte. (TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE) incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la orden.

Servicio excluido de IVA según concepto unificado 017056 de agosto 25 de 2017 de numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016.

**B. FORMA DE PAGO**

PORKCOLOMBIA FNP pagará la orden de compra y/o servicio en su totalidad 30 días hábiles después de radicación de la factura. El proveedor solo podrá radicar factura posterior a la ejecución y entrega de la orden.

**C. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN**

El plazo de ejecución de la orden es el día 20 de mayo de 2021.

**D. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN:**

El lugar de ejecución de la orden es la ciudad de Bogotá D.C

**IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

Adjunto formato de Análisis y Justificación de proveedores.

**V. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Porkcolombia – FNP, acepta la oferta siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes en Propuesta.

**VI. GARANTIAS**

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 13 del procedimiento de contratación, en la contratación mediante orden de compra o servicio no será obligatoria la exigencia de garantías.

**VII. SUPERVISIÓN**

La supervisión de la Orden será ejercida por el Subdirector de Oferta Tecnológica y en su ausencia por el Director del Área de Investigación y Transferencia de Tecnología, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

**VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No. de Suspensión: 365  
Área: Investigación y Transferencia de Tecnología  
Programa: Investigación y Desarrollo  
Proyecto: Proyectos / Apoyo, seguimiento y formulación de proyectos.  
Dispon. Presupuestal: AD2.852.196  
Firma: [Firma]  
Fecha: 20-05-21

[Firma]

FIRMA SUPERVISOR: DIRECTOR-COORDINADOR O JEFE  
NOMBRE: Mónica Ximena Pérez Vargas  
CARGO: Subdirector de Oferta Tecnológica

[Firma]

VoBo. JEFE JURÍDICO  
CHRISTIAN VALENCIA FÉLIX

[Firma]

APROBADO PRESIDENCIA Y/O VICEPRESIDENCIA  
NOMBRE: Jeffrey Fajardo López  
CARGO: Presidente Ejecutivo

[Firma]

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA  
NOMBRE: Fusión Digital CV. SAS  
NIT - C.C. 900.482.361-6